

VISTO:

El Expediente Nº S01: 1507/2018 UADER_RECTORADO, referido al Proyecto "Educando (con) mi Voz"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de la Secretaría de Política Universitaria RESOL-2017-4286-APN-SECPU#ME, convocatoria 2017 "Universidad, Cultura y Sociedad, se aprueba el proyecto de extensión "Educando (con) mi Voz" dir. Lic. LEYES, Cecilia Irene.-

Que a fs 6 en fecha 10 de diciembre de 2018, la Directora del proyecto Lic. LEYES, Cecilia Irene presenta su renuncia al mismo por motivos personales que atañe a su salud, y manifiesta que las actividades programadas no pudieron desarrollarse durante el período lectivo previsto, con lo que el proyecto no se ejecutó.

Que la licenciada manifiesta que realiza la devolución de los fondos depositados no ejecutados.-

Que a fs. 8 la asesoría Económico Legal de SICCyT cumplimenta en elevar las instrucciones correspondientes a la devolución de los fondos antes mencionados.

Que la Tesorería de Rectorado UADER, informa sobre la devolución de Pesos \$ 38.206,00 por parte de la directora del proyecto.-

C
Que en virtud de lo manifestado precedentemente, la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio eleva las presentes actuaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza "CS" 042.

M
Que la comisión Permanente Económica Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 01 de julio de 2019, recomienda proceder al cierre del proyecto "Educando (con) mi Voz".-

J
Que este Consejo Superior en la quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 01 de julio de 2019, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de Comisión.-

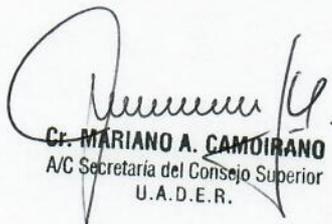
Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

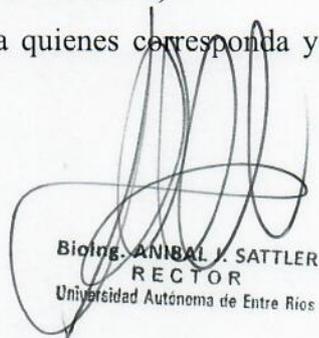
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, en el marco de lo dispuesto de la Ordenanza "CS" 042, la ejecución final, devolución de fondos y cierre del proyecto titulado "Educando (con) mi Voz", cuya directora es la Lic. LEYES, Cecilia, por lo manifestado en los considerandos de la presente, (Expediente N° S01: 1507/2018 UADER_RECTORADO).-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-



Dr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Biológ. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos